



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID N° 5351-34-LE13 "CONVENIO DE REPOSICIÓN DE CRISTALES"

VALLENAR, 10 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° 2861

VISTOS:

1. El Memo N° 14 de fecha 22 de Abril de 2013 de Encargada Adquisiciones DAEM a Jefe de Finanzas DAEM.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34 de fecha 03 de Mayo del 2013.
3. El Decreto Exento N° 2831 de fecha 07 de Junio del 2013 que declara Inadmisibile la Propuesta Pública ID. 5351-25-LE13.-
4. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
5. El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
6. Decreto Exento 1964 de fecha 11 de abril 2012, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
7. El Acuerdo de Concejo N° 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Educación Municipal de ValLENar.
8. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
9. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

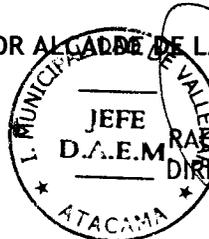
- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-34-LE13 "CONVENIO DE REPOSICIÓN DE CRISTALES".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 5351-34-LE13 "CONVENIO DE REPOSICIÓN DE CRISTALES".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 5351-34-LE13 "CONVENIO DE REPOSICIÓN DE CRISTALES", en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



MANCO FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RABÍ PERALTA MARTINEZ
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Abastecimiento DAEM
 - Oficina de Partes Municipal
- NFR/RPM/CGL/C/E/gfff